



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Noviembre de 1974.-

874/74

Expte. N° 40.347/74

VISTO:

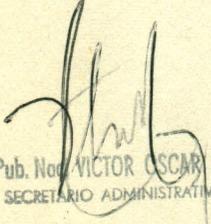
Este expediente por el cual el Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento hace saber sobre las faltas injustificadas al trabajo por parte del Sr. Anastacio Salva; teniendo en cuenta que la Dirección General de Obras y Servicios solicita se limiten los servicios del mismo en su carácter de personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, por cuanto se ha establecido / que ha sido incorporado al servicio militar obligatorio y atento a lo informa- do por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones interinas del Sr. Anastacio SALVA, como Peón del Plan de Trabajos Públicos, personal temporario, con anterioridad al 3 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nod. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR